

TRANSPORTE URBANO CIUDAD DE PASAJE TRANSPASAJE S.A.

RUC: 0791708656001

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

BASES DE PRESENTACION SECCION 2 NIIF PARA PYMES

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las normas internacionales de información financiera (NIIF) desde entonces nos regimos bajo dichas normas.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON NIIF PARA LAS PYMES.

Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF): Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2013, son preparados sobre la base a las NIIFs.

Dando el cumplimiento correspondiente basándonos en las siguientes políticas contables:

ANTECEDENTES:

ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

LA COMPAÑÍA, Según lo estipula la Superintendencia de Compañías debe presentar los siguientes informes Financieros:

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Resultado Integral*
- *Estado de Flujo de Efectivo*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio*
- *Conciliación del Estado de Situación Financiera*
- *Conciliación del Resultado Integral*
- *Conciliación del Patrimonio Neto*
- *Conciliación de Estado de Flujo de Efectivo*

CONTROL INTERNO

- *Toda compra se registra con orden pago y esta se da de baja con cheque*
- *Todas las compras deben tener factura con sus respectiva retención*
- *Las facturas se reciben hasta cinco días después de emitida la factura*
- *Las retenciones se entregan al momento de recibir la factura o hasta cinco días después de emitida la factura*

- : Se en la hacienda para el pago de los impuestos mensuales.
- " El personal que presta servicios.
- t El impuesto sobre el valor agregado que se cobra a la empresa.

NOTAS:

a) Para el personal que presta servicios

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la compañía debe distribuir entre sus socios el 15% de los beneficios netos de la renta, antes de pagar los impuestos, el valor que se le resta a la renta neta de los impuestos.

b) Impuesto a la Renta

Para el cálculo de impuesto a la renta se conforma el grupo de personas de acuerdo con la Ley del Régimen Tributario Interno y su reglamento, y según los artículos 7 y 8 de la Ley General y abogador en materia de impuestos. El servicio de rentas internas y externas se basa en el código de la renta neta, sometidas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible para el año 2010.

APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

Debe notarse que los valores reportados en los Estados Financieros son de naturaleza operativa del flujo de caja de la empresa.


Lic. Emma Bravo Ochoa
RUC No. 0700866635001
CONTADOR